

NOMBRE DE LA ALUMNA: YOANA GUADALUPE VELASCO PEREZ

NOMBRE DE LA ESCUELA: UNIVERSIDAD DEL SURESTE

GRADO: 9

CARRERA: PSICOLOGIA



# CONFIDENCIALIDAD

## Secreto profesional

El secreto profesional implica la obligación ética y legal del psicólogo de no divulgar información obtenida en el ejercicio de su labor, salvo en casos específicos contemplados por la ley (por ejemplo, riesgo grave para la vida del paciente o de terceros).

### Importancia:

Protege la intimidad y privacidad del paciente.

Fomenta la confianza en la relación terapéutica.

Evita consecuencias negativas como estigmatización o discriminación.

Es un pilar del código de ética profesional del psicólogo.



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es el proceso mediante el cual el paciente es informado de manera clara y comprensible sobre el tipo de intervención psicológica, sus objetivos, métodos, duración, beneficios, posibles riesgos y su derecho a retirarse en cualquier momento, antes de iniciar cualquier intervención.

### Importancia:

Garantiza el respeto a la autonomía del paciente.

Facilita una toma de decisiones consciente y voluntaria.

Es un requisito legal y ético en toda práctica profesional.

Refuerza la relación colaborativa entre psicólogo y paciente.

## Confidencialidad

Se refiere al compromiso del psicólogo de resguardar toda la información personal, emocional, médica o psicológica obtenida en el proceso terapéutico.

### Importancia:

Refuerza la ética profesional y la confianza.

Promueve un ambiente seguro y libre de juicios.

Es esencial para que el paciente se sienta cómodo al compartir información sensible.

Solo puede romperse con consentimiento del paciente o por obligación legal (ej. casos de abuso, violencia, ries go suicida).

